



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1752 de 2024

Carpetas Nos. 4191 de 2024, 4202 de 2024, Comisión de Constitución, Códigos,
4001 de 2023 y 2197 de 2022 Legislación General y Administración

150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD SOLÍS DE MATAOJO

Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024

100 AÑOS DE LA NOMINACIÓN DE VILLA JOSÉ ENRIQUE RODÓ

Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad

DESIGNACIÓN DEL FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
Y DE LOS DEMÁS FISCALES LETRADOS DE LA REPÚBLICA

Se sustituye el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República
Proyecto de ley constitucional

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Modificación del artículo único de la Ley Nº 18.787

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de abril de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Mario Colman.

Miembros: Señores Representantes Diego Echeverría, Rodrigo Goñi Reyes,
Claudia Hugo, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Ope Pasquet,
Joanna Perco, Eduardo Pitetta, Carlos Testa y Mariano Tucci Montes De
Oca.

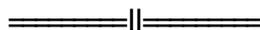
Asisten: Señores Representantes Alexandra Inzaurrealde Guillen, María Fajardo Rieiro y Eduardo Lust Hitta.

Invitados: Señor Ministro de Desarrollo Social, Alejandro Sciarra, acompañado por la Subsecretaria, Andrea Brugman, la Directora Nacional de Protección Social, Fernanda Auersperg y el Asesor Técnico en salud mental y uso problemático de drogas, Alfonso Arocena.

Señor Subsecretario de Salud Pública, licenciado José Luis Satdjian, acompañado por la Directora del Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones, doctora Lorena Quintana.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretaria: Señora Tatianna Cygan.



SEÑOR PRESIDENTE (Mario Colman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a todos y, en especial, a nuestras compañeras, las señoras diputadas Alexandra Inzaurrealde y María Fajardo, quienes se van a referir al primer y segundo punto del orden del día.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "150 Años de la Fundación de la Localidad Solís de Mataojo. (Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024)".

Tiene la palabra la diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURREALDE (Alexandra).- Muchas gracias por recibirnos. Gracias por la premura con que se puso el tema en el orden del día. Integré esta Comisión; por tanto, sé que es una Comisión de muy abultada cantidad de temas en carpeta.

El proyecto tiene que ver con los ciento cincuenta años de Solís de Mataojo; uno de los municipios del departamento de Lavalleja. Se trata de un municipio que tiene muchísima historia, y que es cuna de talentos, tal como luce en la fachada de la Casa de la Cultura. Es cuna del músico Eduardo Fabini, de Juan Capagorry, de Espínola Gómez y de muchos talentos que esta misma Casa, el Parlamento Nacional, ha homenajeado, como Ricardo Guerra, ultramaratonista al que otorgamos una mención en el Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela.

Hay un gran sentido de pertenencia en la localidad de Solís de Mataojo. En esta iniciativa, en la que también tuvimos el agrado de contar con el apoyo y la firma -como no puede ser de otra manera- del otro diputado que tiene el departamento, Pablo Fuentes, lo que buscamos es que todos puedan ejercer ese sentimiento de pertenencia, desarrollarlo y desplegarlo. Sabemos que es de estilo hacerlo, pero también sabemos que en Solís de Mataojo no solamente las personas que allí viven, sino también las que vuelven, que son muchas, y aquellas que lo han elegido para vivir a lo largo de los últimos años, lo hacen por su ubicación privilegiada, por su proximidad a Minas, en Ruta N° 8, y también porque está a pocos kilómetros de Montevideo. También es un escenario natural hermoso. Ello ha generado un desarrollo de la localidad desde el punto de vista comercial que, más allá de algunas dificultades puntuales vinculadas con el sector pesquero, se ha caracterizado por ser una localidad con desempleo cero debido a las características de las empresas que allí están.

No queremos abundar demasiado, pues sabemos del escaso tiempo que la Comisión tiene.

Desde ya les agradecemos la disposición para tratar el proyecto en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Este proyecto consta de dos artículos. Hablamos con la diputada preopinante que sería bueno unificar con anteriores proyectos que hemos tenido. En ese sentido, proponemos a la Comisión y, en particular a la diputada, la posibilidad de hacer algunas modificaciones.

Léase el proyecto, tal como fue presentado, para luego hacer una propuesta desde la Mesa.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la localidad Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, el día 12 de agosto de 2024, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, si les correspondiere trabajar durante el día referido en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la citada localidad".

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Con el asesoramiento de Secretaría, proponemos un único artículo con la siguiente redacción:

"Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 12 de agosto de 2024 para las personas nacidas y radicadas en la localidad Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación".

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Mi única duda es sobre la conjunción. Si decimos "nacidas y radicadas", estamos exigiendo un doble requisito: que hayan nacido y que, además, estén radicadas. Considero que "o radicadas" cubre las dos posibilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto lo que señala el diputado Ope Pasquet.

Si no hay otra sugerencia o propuesta, se va a votar el artículo único, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Debemos designar como miembro informante a algún diputado que tenga raíces muy cercanas a Solís de Mataojo.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Propongo al diputado Diego Echeverría.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda designado como miembro informante el diputado Diego Echeverría.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Muchas gracias.

(Se retira de sala la señora representante Alexandra Inzaurrealde)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "100 Años de la Nominación de Pueblo José Enrique Rodó. (Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad)".

Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).- Muchas gracias por recibirme.

Largamente se ha hablado de la figura de José Enrique Rodó; si hablamos de intelectuales uruguayos, escritores, filósofos, con reconocimiento, que trascienden fronteras, enseguida pensamos en José Enrique Rodó.

En la Legislatura pasada, se generó una comisión parlamentaria para celebrar el aniversario de su nacimiento. La localidad José Enrique Rodó en Soriano fue sede de varias celebraciones.

Entendemos que es muy coherente con esta postura que se tomó el poner en valor la figura de José Enrique Rodó y aprobar este proyecto de ley en Comisión, que nuevamente, en el mismo tono, celebra esta figura de la cultura nacional, dado que esta localidad lleva su nombre.

La localidad José Enrique Rodó cuenta con una población de tres mil habitantes, según el censo de 2011. Se encuentra enclavada sobre la Ruta N° 2. Es una localidad pujante, en constante crecimiento; es una zona agrícola ganadera fuerte, al igual que todo Soriano.

El nombre de esta localidad tiene antecedentes. A fines del siglo XIX, en la zona existía un rancharío llamado Drovandi, por el apellido de la familia que era dueña de los campos. En 1900 se inauguró la vía férrea San José- Mercedes, surgiendo así una estación que se llamaba Ernesto Drabble, en honor a uno de los inversores ingleses del tren. Por extensión, al poblado que se formó y creció a la vera de la vía también se lo denominó Drabble.

Posteriormente, al momento de fallecer el escritor José Enrique Rodó, frente al crecimiento de esta localidad y ante la necesidad de denominarla, surgió la iniciativa de homenajear. Es por ello que se denomina a ese pueblo con el nombre José Enrique Rodó.

En el año 1924, hace hoy cien años, al momento de repatriarse los restos de nuestro escritor, se le rindió un merecido homenaje, denominando pueblo José Enrique Rodó a la población sorianense.

En Soriano se encuentra el único centro poblado que homenajea a este pensador, que tuvo trascendencia mundial. En la década del treinta, se inauguraron los servicios esenciales en esa localidad.

En 2024 se cumplen cien años y merecidamente se están organizando los festejos. En este sentido, por medio de la Junta Departamental de Soriano, el grupo organizador de los festejos por los cien años nos ha hecho llegar su interés en declarar feriado no laborable para los residentes y nacidos en la localidad el día 12 de junio de este año.

También, deseo aclarar que nos han acompañado con la firma el diputado Malán -aquí presente- y el diputado Melazzi.

La iniciativa nació en el seno de la Junta Departamental de Soriano. Recibimos el petitorio. Por eso, lo elevamos a la Comisión.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Como decía la diputada Fajardo, nos han presentado este proyecto ediles de la Junta Departamental y el propio alcalde de José Enrique Rodó. A veces, esto puede pasar como un hecho inadvertido, pues quien mira el orden del día puede pensar que es un feriado no laborable -eso es desde nuestra mirada, desde nuestro punto de vista-, pero esos tres mil habitantes que tiene Rodó se transforman en muchos miles más en cada uno de los festejos que a lo largo de este año van a ir haciendo. Eso es cultura, deporte; en fin, hay una cantidad de

elementos o de organizaciones que se vuelven a motivar, a reencontrar. Eso me parece que es lo fundamental de estos proyectos: mueven a las comunidades y le dan sentido de pertenencia a estos pueblos que no debemos olvidar.

Por tanto, me parece importantísimo que en estos cien años de la nominación de este pueblo podamos estar votando este proyecto.

Muchas gracias.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos propuestas de modificaciones. Si bien el proyecto tiene un artículo único, proponemos cambiar la palabra "Declárese". También se nos advierte que la localidad de José Enrique Rodó es "villa" y no "pueblo". Además, se propone sacar las comillas.

Léase el artículo único, con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en Villa José Enrique Rodó -departamento de Soriano- con motivo de celebrarse los 100 años de nominación de la localidad".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Corresponde designar al miembro informante, a los efectos de que el proyecto sea presentado en el pleno.

(Diálogos)

—De acuerdo con lo conversado, es unánime la propuesta para que el señor diputado Enzo Malán sea el miembro informante.

Por lo tanto, el diputado Enzo Malán será el miembro informante por parte de la Comisión.

SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).- Muchas gracias.

(Se retira de sala la señora representante María Fajardo Rieiro)

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud del diputado Lust Hitta se va a repartir una ficha -para que tengan presente los señores parlamentarios- sobre un proyecto de ley que, si no me equivoco, está solicitando sea tratado no hoy, pero sí a la brevedad.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, presidente e integrantes de la Comisión. Disculpen que haya venido a cortar el tratamiento del orden del día; solo les voy a robar dos minutos.

Pedí asesoramiento en Secretaría para saber si este procedimiento era pertinente. Me dijeron que no lo sabían, pero que igual lo hiciéramos.

Todos hemos presentado proyectos a lo largo de este período que está a punto de fenecer, como dice una ley. Muchos quedarán para atrás; otros fueron aprobados por la Comisión que yo integré, que trabaja muy bien y tiene mucho trabajo.

Yo presenté un proyecto -que solicité les repartieran- de reforma constitucional -que ahora está de moda- para la designación del fiscal de Corte. No les quiero robar tiempo.

Lo redacté "copiando" -entre comillas- la forma de designación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia cuando las Cámaras no se ponen de acuerdo. Eso se incorporó en la Constitución de 1967 y establece que si pasa determinado plazo y el Parlamento no da venia, automáticamente asume el juez más antiguo de un tribunal de apelaciones. En los últimos años, muchas veces, el Parlamento ha dejado vencer los plazos para que asuma el más antiguo y le toque al que le toca.

Como todos sabemos, hoy tenemos un problema grave en Fiscalía; no voy a robarles tiempo hablando sobre ello. En realidad, se trata de un problema que se plantea diez veces en cien años, porque el fiscal dura diez años en el cargo, salvo que fallezca o se incapacite. O sea que, en un siglo podría haber diez o doce fiscales.

Como para mí lo que hoy está pasando es grave, presenté un proyecto con ese contenido. Como tal vez, este sea mi último año en el Parlamento -los que están a mi alrededor tienen muchas posibilidades de ser reelectos, pero no es el caso de quien habla, por razones que todos ustedes conocen-, me gustaría que la Comisión, aun rechazándolo, tratara, en algún momento, el proyecto que acabo de repartir.

Para terminar -agradezco al presidente-, digo que es un proyecto que hay que discutir en el plenario, al contrario de los otros procedimientos. El del Partido Nacional, del allanamiento nocturno, ya está en la Corte; los que van por iniciativa popular, si llegan a las firmas, van a la Corte. Este proyecto debe pasar por las Cámaras y estas resuelven. Si fuera aprobado por las Cámaras iré, o no, a la Corte.

Sería importante -por lo menos, para mí y también para el tema- que la Comisión pudiera pronunciarse con respecto a este proyecto de ley.

Como ustedes saben, los otros procedimientos tienen el impedimento de los seis meses del acto electoral, por eso todo el mundo está viendo el 27 de abril. Este proyecto no tiene plazo; se puede presentar hasta el día antes, si es que la Cámara lo aprueba. No hay demasiado apuro, pero sí hay un plazo para tratarlo. Eso es lo que he venido a plantear a la Comisión, cualquiera sea su decisión. También hay un proyecto del señor diputado Zubía, que habla de un triunvirato. O sea que está en la lista de espera. No sé si se llegará a tiempo, salvo que la Comisión haga un esfuerzo y lo incorpore, en algún momento, en el orden del día. El día que lo consideren vendré, con un poquito más de tiempo, a informar.

Esto era lo que quería plantear.

Agradezco al presidente y a los miembros de la Comisión.

(Se retira de sala el señor representante Eduardo Lust Hitta)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Desarrollo Social)

—Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Prestación de Asistencia Obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787".

Tenemos el gusto de dar la bienvenida al ministro de Desarrollo Social, señor Alejandro Sciarra; a la subsecretaria, señora Andrea Brugman; a la directora Nacional de Protección Social, Fernanda Auersperg, y al asesor técnico en salud mental y uso problemático de drogas, señor Alfonso Arocena.

Les pedimos disculpas porque tuvimos que suspender la reunión pasada atento a que fuimos convocados a una sesión extraordinaria.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Buenos días. Muchas gracias por recibirnos. Es un gusto para nosotros estar hoy acá a fin de tratar este tema que para nosotros es urgente e importante abordar.

Este proyecto a nosotros nos dará una herramienta determinante. Sabemos que la persona en situación de calle está, muchas veces, bajo el efecto de las drogas, por adicción, por problema de salud mental grave u otro tipo de afección, que ponen en riesgo su vida o las de otros. Cuando hay problema de adicciones, nosotros decimos, a menudo, que las personas no están haciendo uso de su libertad. Una persona en situación de calle, de pobreza extrema, de adicción, que en ese momento está bajo el efecto de las drogas -todos los hemos visto- no está haciendo uso de su libertad.

Para nosotros, como Estado, es muy importante tener herramientas eficaces y de rápida acción para salvaguardar no solo la vida de esas personas, sino también los derechos de los demás.

Por lo tanto, es muy importante que se apruebe este proyecto porque nos dará una herramienta rápida, de muy baja burocracia -porque es un trámite muy ágil-, que nos permitirá accionar en el momento en que nos encontremos frente a una situación de real riesgo y salvaguardar no solo la vida y la libertad de esa persona, sino también la de los demás ciudadanos que se encuentren con ella.

Esta instancia es muy importante para nosotros; por eso vinimos con el equipo. Estamos abiertos a las consultas que entiendan pertinente.

Obviamente, nosotros vimos el proyecto y las modificaciones realizadas en el Senado y las entendemos oportunas. Por lo tanto, en ese plano no vamos a plantear objeciones. Se hicieron dos modificaciones con las que estamos de acuerdo. Una refiere a que el primer médico que recibe a la persona en el centro asistencial no necesariamente tenga que ser un psiquiatra. La segunda tiene que ver con el plazo de aplicación de la ley: noventa días desde su promulgación.

Por otro lado, nosotros estamos en conversaciones con ASSE, elaborando los protocolos de acción respectivos porque confiamos en que este proyecto se va a aprobar y aplicar y nosotros tenemos que estar prontos y preparados para aplicarlo inmediatamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a explicar la situación. Nosotros tenemos que aprobar o rechazar el proyecto que volvió del Senado. Fue aprobado por la Cámara de Diputados, luego fue modificado en el Senado y ahora nos fue enviado nuevamente.

Donde dice "Luego de la certificación del psiquiatra en caso de hospitalización efectiva [...]" se propone modificarlo por "Luego de la certificación del médico actuante en caso de hospitalización efectiva [...]".

Si lo entienden necesario, podemos consultar a las autoridades del Mides sobre esos aspectos; no podemos hacer otras modificaciones.

La Secretaría nos informa que se agrega un segundo artículo que establece que la presente ley entrará en vigencia a los noventa días desde su promulgación.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- La bancada del Partido Nacional comparte la necesidad de aprobar este proyecto desde el primer momento. Estamos en condiciones de votarlo tal como vino del Senado.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Damos la bienvenida a la delegación.

Nosotros queremos tomarnos, por lo menos, una semana más. Nos parece interesante valorar las consideraciones que hizo el equipo del ministerio y también las que harán las próximas delegaciones.

Si ustedes pueden, les agradecemos mucho esperar una semana más para analizar sesudamente las versiones del Senado y lo que ha aportado el equipo del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay consultas o preguntas a la delegación, les agradecemos por la presencia y disposición de hoy y de siempre. Luego, nosotros intercambiaremos ideas.

(Se retira de sala la delegación del Mides)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Salud Pública)

—Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Salud Pública, encabezada por el subsecretario, licenciado José Luis Satdjian, y la directora del Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones, doctora Lorena Quintana.

En este momento, estamos valorando aprobar o no las modificaciones realizadas por el Senado a la Ley N° 18.787, "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle", especialmente, respecto a un punto de este artículo único que estamos tratando.

También estaba citada ASSE, pero por algunos inconvenientes no pudo concurrir. De todas maneras, consideramos que es suficiente con la presencia del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA.- Buenos días a los señores legisladores integrantes de la Comisión.

Para nosotros es un enorme honor estar presentes hoy desde el Ministerio de Salud Pública y comparecer a dar nuestra visión sobre este proyecto.

En primer lugar, quiero excusar a la ministra Karina Rando, que no pudo comparecer por temas de agenda y de fuerza mayor. De todos modos, vamos a trasladar la visión del Ministerio.

Me acompaña la doctora Lorena Quintana, directora del programa de adicciones del Ministerio de Salud Pública.

En virtud del proyecto de ley que está a consideración, en reiteradas ocasiones el Ministerio ha hecho las distintas puntualizaciones que tiene al respecto.

Sobre la pregunta puntual de las modificaciones del Senado, entendemos que el cambio es la valoración en el centro de salud y que, en este caso, cuando la persona sea trasladada a las puertas de emergencia o a los distintos centros de salud la valoración sea hecha por un médico.

Para nosotros este cambio no es relevante en el conjunto del proyecto de ley; quiere decir que lo importante es el objeto del proyecto: dar atención y cobertura a la población que está en extremísima vulnerabilidad. El objetivo es que las personas que sufren adicciones y que están bajo efectos de sustancias tengan una correcta atención; se realiza el traslado y una vez que lleguen al centro de salud un profesional de la salud -un médico general o el médico encargado de puerta de emergencia- hará una valoración. Nos parece que este aspecto es importante y positivo.

En su momento, hicimos referencia a que el fondo del proyecto también era garantista para el equipo de salud, sobre todo por las condiciones de trabajo en la vía

pública cuando se está con personas que están padeciendo algún tipo de descompensación, bajo situaciones extremas como pueden ser las lluvias, el frío. Hay situaciones en las que hay muy pocas posibilidades de hacer una valoración integral de la persona; hacen que el profesional de la salud tenga que trabajar bajo situaciones extremas, que no son las adecuadas para realizar un correcto diagnóstico y posterior atención.

Por eso, nos parece importante este proyecto de ley que le da también aseguramiento al trabajador de la salud, en el sentido de que la persona es valorada en un centro asistencial, con todos los elementos para realizar los diagnósticos, y no en la vía pública, donde se hace muy difícil esa valoración.

Quizás, la doctora Lorena Quintana puede profundizar sobre los aspectos técnicos del proyecto, más allá de las modificaciones que ya fueron explicitadas.

SEÑORA QUINTANA (Lorena).- Trabajé más de catorce años en la puerta de la emergencia de un hospital de Montevideo y les puedo decir que cuando los pacientes no están en esa situación de intoxicación o de abstinencia -son las dos situaciones que se pueden dar y que pueden ameritar una actuación urgente- van continuamente a la emergencia de un hospital.

Generalmente, van a pedir ayuda, buscando un tratamiento, cuando no están en esos momentos, y la puerta de un hospital no es la puerta de entrada para esa solicitud de tratamiento. Hay protocolos a seguir y está la policlínica de adicciones o los lugares que son las puertas de entrada para el tratamiento.

Sin duda, un paciente en ese momento de intoxicación o de abstinencia tiene los síntomas más floridos y necesita un tratamiento, pero además hay un riesgo para su vida. En esa situación no está en condiciones de pedir un tratamiento, pero sí se puede hacer la primera evaluación, tener una tranquilidad, y quizás después sí está la puerta de entrada. No sé si se entiende lo que quiero decir: ellos vienen continuamente a emergencia cuando no están en esa situación de urgencia y muchas veces se les dice que este no es el lugar para iniciar un tratamiento. ¿Por qué? Porque hay protocolos a seguir en todos los centros. Entonces, esto también es una oportunidad para que la persona sea asistida en la situación y luego pueda tener la evaluación que se requiere por salud mental.

La incorporación de que sea un médico general me parece que es sumamente valiosa porque las personas que tienen este tipo de problemas, ya sea de adicciones o salud mental, pueden presentar además una patología médica. Las infecciones de piel son una patología frecuente en las personas de situación de calle, al igual que las infecciones respiratorias, como la tuberculosis. Entonces, sin duda, más allá de esa necesidad de traslado para una evaluación por la situación de urgencia que tiene que ver con salud mental y adicciones, la evaluación ayuda al paciente a recibir una atención más completa.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Aprovecho la experiencia de la doctora para preguntarle si se dan casos en los cuales una persona que padece graves enfermedades y que, por aplicación de lo dispuesto en esta ley, que ya está vigente desde el año 2011, sea llevada a algún centro de salud y que la persona diga: "No, yo no quiero estar acá"; "esto lo hacen en contra de mi voluntad". Me refiero a una persona que no está en estado de intoxicación ni de abstinencia, sino que en su sano juicio dice: "No quiero recibir tratamiento aunque estoy mal". ¿Pasa eso o es una posibilidad teórica?

SEÑORA QUINTANA (Lorena).- Generalmente, en una situación de intoxicación o abstinencia -según la sustancia son los síntomas de la intoxicación y la abstinencia, por

supuesto- tienen taquicardia, riesgo de infarto. Por ejemplo, en la abstinencia alcohólica hay mucha agresividad, pero también hay un riesgo para su salud; es la abstinencia con mayor riesgo para la salud de la persona porque puede llevar a la muerte. Entonces, en esa situación obviamente no quieren un tratamiento, pero porque tienen agresividad y están sumamente excitados. Luego de que esto pasa, no ocurre que sin una situación de excitación vengan, les ofrezcas y te digan que no; realmente no, todo lo contrario. Ellos vienen mucho más a la emergencia a pedir. Generalmente, pasa con el médico de puerta que los ve venir muchas veces seguidas. Creo que es todo lo contrario.

Este proyecto ayuda a que la persona realmente reciba lo que debe recibir. Quizás, deberíamos pensar en un protocolo de cómo va a ser esa asistencia, qué cosas tenemos que descartar cuando uno atiende a un paciente en calle. Algunos pacientes en situación de calle -no todos- tienen piojos de cuerpo, uno lo quiere examinar y los piojos de cuerpo son más grandes que los piojos de pelo. Es bien difícil examinar a un paciente en la calle y es bien difícil para un médico decir que no hay ningún riesgo o hay riesgo. Sin duda, este traslado también le da certeza al médico en su accionar y al paciente de que va a ser evaluado en condiciones en las que uno puede hacer un diagnóstico real.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una consulta específica. La posibilidad de que la certificación la realice un médico actuante, no necesariamente un psiquiatra, les daría herramientas, amplitud o, por lo menos, mayor presencia para efectivizar la ley en definitiva. Supongo -esto es una presunción- que no debe haber tantos médicos psiquiatras con la posibilidad de actuar en estos casos. ¿Es así?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA.- Las dos opciones son buenas.

Estuvimos de acuerdo cuando la opción era que el médico psiquiatra valorara y estamos de acuerdo con la opción de que el médico valore por lo que expresaba la doctora Quintana. Las personas en situación de calle presentan otras dificultades y pueden presentar otros riesgos para la salud y otras patologías que no necesariamente un médico psiquiatra pueda diagnosticar

Entonces, en ese sentido es bueno que sea un médico que está capacitado para poder valorar estos cuadros extremos.

En tal sentido, desde el Ministerio de Salud Pública no presentamos ningún tipo de reparo; al contrario, las dos opciones son coherentes con lo que busca el proyecto: la protección de las personas y del trabajador de la salud, como explicitábamos. En ese sentido, no vemos ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún otro legislador desea hacer uso de la palabra, solo nos resta agradecer la presencia de las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Salud Pública)

—Señores legisladores, atento a la no comparecencia de ASSE, que se acaba de excusar por algunos problemas de coordinación, la propuesta es que puedan expresarse por escrito. Enviaremos la versión taquigráfica para que nos den respuesta por escrito sobre las inquietudes que habíamos planteado hoy en comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.